2005-00001

ACUERDO INTERAGENCIAL

ALIANZA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO (SIDEC)

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de mayo del 2005

COMPARECEN

DE UNA PARTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO, agencia estatal, creada en virtud del Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994, según enmendado, en adelante denominado como el "**DEPARTAMENTO**", seguro social patronal **660-43-3481**, representado en este acto por su Secretario, **Sr. Jorge Silva Puras**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Dorado, Puerto Rico, adelante denominado el "**DEPARTAMENTO**".

DE LA OTRA PARTE: BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO, una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada al amparo de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, en adelante denominado como el **"BANCO"**, seguro social patronal **660-42-5168**, representado en este acto por su Primer Oficial Ejecutivo de Operaciones, **Sr. Juan A. Vargas López**, **tcc Juan A. Vargas** mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Toa Alta, Puerto Rico, adelante denominados el **"BANCO"**.

Aseguran los comparecientes tener la facultad legal necesaria para el otorgamiento de este documento en la capacidad que dicen ostentar, comprometiéndose a acreditar la misma donde y cuando fuere necesario libre y voluntariamente.

EXPONEN

POR CUANTO: El **DEPARTAMENTO**, tiene la misión de implantar y supervisar la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores empresariales de la industria, comercio, turismo, servicios, cooperativismo, y otros para propiciar el desarrollo de una economía privada estable y autosuficiente con una visión hacia el futuro tomando en consideración la globalización de la economía.

POR CUANTO: El **BANCO** tiene como misión la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico. Para ello, el **BANCO** ofrece diversos tipos de financiamiento, tale como préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en pequeñas y medianas empresas puertorriqueñas dedicadas a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, cuya actividad económica tenga el efecto (directa o indirectamente) de sustituir importaciones.

POR CUANTO: Se pretende atender en forma más efectiva y eficiente las necesidades de desarrollo de esta misión compartida y resulta imperioso facilitarle a la ciudadanía un acceso a los servicios de desarrollo económico en un solo lugar.

POR CUANTO: Proponemos desarrollar un concepto de gestión única agrupando a todos los componentes interagenciales necesarios para ello, en particular aquellos que proveen servicios directos a empresarios, comerciantes e industriales.

POR TANTO: Las partes libre y voluntariamente convienen en llevar a cabo el presente acuerdo con el fin de integrar al **BANCO** como entidad participante de los Servicios Integrados del Desarrollo Económico y Comercio (**SIDEC**), conforme a la **Orden Administrativa 2005-0004**, en consecución con el compromiso programático de implantar estrategias para promover un desarrollo económico autosuficiente, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: **Obligaciones de las Partes:** Las **PARTES** acuerdan fomentar el trabajo en equipo entre ambas entidades y asegurar el compromiso de lograr el buen funcionamiento de **SIDEC**.

1. El **BANCO** acuerda:

   1.1. Brindar apoyo a la actividad económica, principalmente al empresario local en conjunto con los servicios ofrecidos por las agencias adscritas al **DEPARTAMENTO**.

   1.2. Un empleado del **Centro de Banca Empresarial** visitará cuando le sea requerido las facilidades de los **SIDEC** para orientar a los clientes del **SIDEC** sobre los servicios de financiamiento del **BANCO**. El **BANCO** se compromete a atender inmediatamente cualquier llamada de servicio recibida relacionada con este **Acuerdo**.

      1.2.1. El empleado del **BANCO** acatará las normas establecidas en la Guía Operacional o Manual de Servicios del **SIDEC**, la cual definirá un protocolo de servicios, procedimientos, estructura operacional y medidas de desempeño.

      1.2.2. Mientras el empleados se encuentre rindiendo servicios en las instalaciones de los **SIDEC** tendrá que cumplir con el horario establecido para los **SIDEC**.

   1.3. Reconocer y hacer mención del Acuerdo con el **DEPARTAMENTO** en cualquier promoción o publicidad relacionada con sus servicios.

   1.4. Registrar la información correspondiente para las estadísticas necesarias.

   1.5. Informar al **DEPARTAMENTO** cualquier modificación o ampliación de sus servicios.

2. El **DEPARTAMENTO** acuerda:

   2.1. Brindarle al **BANCO** el espacio y asistencia de servicios necesarios en las instalaciones de los **SIDEC**, con el fin de lograr una coordinación efectiva en la oferta de servicios al empresario local.

   2.2. Establecer y documentar una Guía Operacional o Manual de Servicios, la cual definirá un protocolo de servicios, procedimientos, estructura operacional y medidas de desempeño.

   2.3. Reconocer y hacer mención del Acuerdo con el **BANCO** en cualquier promoción o publicidad relacionada con sus servicios.

SEGUNDA: **Instalaciones:** El personal de los **SIDEC** será destacado por cada entidad gubernamental en la Biblioteca de **COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO (PRIDCO** por sus siglas en inglés) y en los Centros de Desarrollo de Negocios de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

TERCERA: **Vigencia:** El término de vigencia de este acuerdo es desde su otorgamiento hasta el **30 de junio de 2008**.

Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada.

CUARTA: **Contrato de Exclusividad**: Bajo ningún postulado podrá interpretarse que el presente es un Contrato de Exclusividad para realizar los servicios aquí pactados, estando ambas partes en libertad de poder llevar a cabo sus negocios sin limitación alguna, salvo las obligaciones que emanan del presente acuerdo.

QUINTA: Responsabilidades: Ambas partes se relevan recíprocamente, y a sus respectivos empleados y/o funcionarios de toda responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada directa o indirectamente con la operación, actividad o negocio objeto de este **Acuerdo**. Dicho relevo incluye cualquier disputa laboral que pueda surgir con sus empleados, disponiéndose que ello no eximirá a las **PARTES** de cumplir con sus obligaciones bajo este Acuerdo.

SEXTA: Enmiendas: Cualquier enmienda de este **Acuerdo** deberá hacerse por escrito y con el consentimiento de ambas partes.

SÉPTIMA: Cada una de las **Partes** declara y se compromete a que ningún funcionario o empleado de las Agencias participantes del **Acuerdo** no establecerá discrimen de tipo alguno contra alguna persona por motivo de raza, color, sexo, edad, origen nacional, incapacidad, ideas políticas y creencias religiosas.

OCTAVA: NEGLIGENCIA Y ABANDONO: El desempeño negligente de sus obligaciones o el abandono de éstas por el **BANCO**, se considerará como una violación a este **Acuerdo** y será causa suficiente para que el **DEPARTAMENTO** lo dé por terminado sin necesidad de notificación previa. En caso de terminación de este contrato conforme a esta cláusula, el **DEPARTAMENTO** se compromete a pagar al **BANCO** hasta la porción del mes en que se cancele.

NOVENA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.2(d) y 3.3(e) de la Ley de Ética Gubernamental, el **DEPARTAMENTO** y el **BANCO** certifican que los funcionarios autorizados a contratar a nombre de ellos, o algún funcionario, empleado de sus entidades, o miembro de su unidad familiar, no tienen directa o indirectamente interés económico; y que a su mejor conocimiento, ningún funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto de este **Acuerdo**.

DÉCIMA: CONFLICTO DE INTERESES. Cada una de las partes reconoce que, en el descargo de sus funciones profesionales tiene un deber de lealtad completa hacia la otra, lo que incluye el no tener intereses adversos al otro organismo gubernamental. Estos intereses adversos incluyen la representación de clientes que tengan o pudieran tener intereses encontrados con el **DEPARTAMENTO** o el **BANCO**. Este decir además, incluye la obligación continua de divulgar a las partes todas las circunstancias de sus relaciones con clientes, terceras personas y cualquier interés que pudiere influir

en el **DEPARTAMENTO** y el **BANCO** al momento de otorgar el **Acuerdo** o durante su vigencia.

Una parte representa intereses encontrados cuando en beneficio de un cliente es su deber promover aquello a lo que debe oponerse en cumplimiento de sus obligaciones para con otro cliente anterior, actual o potencial. Representa intereses en conflicto cuando su conducta es descrita como tal en las normas éticas conocidas para su tipo de entidad, o en las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

UNDÉCIMA: El **DEPARTAMENTO** releva plenamente al **BANCO** de toda demanda o reclamación civil o de cualquier otra naturaleza que pueda surgir por motivo de cualquier actuación u omisión por parte de los oficiales, empleados o agentes del **BANCO** y acuerda defenderla e indemnizarla en cualquier caso surgido o que pueda surgir como resultado de la prestación de los **Servicios** por parte del **BANCO**.

Cualquier notificación por escrito deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y COMERCIO DE PUERTO RICO
P. O. Box 362350
San Juan, Puerto Rico 00936-2350
Teléfono (787) 765-2900
Facsímil (787) 753-6874

BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO
P. O. Box 2134
San Juan, Puerto Rico 00922-2134
Teléfono (787) 641-4300
Facsímil (787) 793-7504

EN TESTIMONIO de lo cual, los comparecientes suscriben este documento en San Juan, Puerto Rico, hoy **31 de mayo del 2005**.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y COMERCIO DE PUERTO RICO

JORGE P. SILVA PURAS
Director Ejecutivo

BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO

JUAN A. VARGAS
Primer Oficial Ejecutivo de Operaciones

Modelo OC-08-08 (Model OC-08-08)
Rev. octubre 1999 (Rev. October 1999)
Reglamento Núm. 33 del 28 de enero de 1998
Regulation No. 33 of January 28, 1998

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Commonwealth of Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
OFFICE OF THE COMPTROLLER OF PUERTO RICO
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN
CERTIFICATION

SOBRE OTORGAMIENTO DE CONTRATO, ESCRITURA O DOCUMENTO RELACIONADO
REGARDING THE EXECUTION OF CONTRACTS DEEDS AND OTHER RELATED DOCUMENTS

1. Código de Entidad
Entity Code

2. Número del Contrato
Contract Number: 2005-000---

3. Fecha de Otorgamiento
Date of execution (dd/mm/yy): 31-05-05

4. Cuantía Total
Total amount: 0.00

5. Código del Tipo del Contrato
Contract Type Code: 26

6. Exento
Exempt: 0

7. Orden (Aprobación o dispensa de algún organismo del Gobierno)
Authorization or waiver from another government entity: **No aplica**

8. Vigencia desde
Effective date from: 31-05-2005 (dd/mm/aa) (dd/mm/yy) Hasta to: 30-06-2008 (dd/mm/aa) (dd/mm/yy)

9. Seguro Social Personal o Patronal
Social Security Number: 660-42-5168

10. Contratista (s)
(Contractor): **Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico**

11. Representante (s) de la (s) Entidad (es) Gubernamental (es)
(Government Representative (s)): **Jorge Silva Puras**

Se somete la presente certificación en cumplimiento con Carta Circular promulgada por el Contralor de Puerto Rico y en cumplimiento con el Reglamento Núm. 33 Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor. Esta debe ser remitida a la Oficina del Contralor. (This certification is submitted in compliance with the instructions issued by the Comptroller of Puerto Rico and in accordance with Regulation No. 33, regarding the Registration of Contracts, Deeds and Other Related Documents and the Mailing of such Copies to the Comptroller' s Office by the government entity.)

Los suscribientes certificamos haber otorgado hoy el contrato descrito en este documento.
The undersigned, certity having that the contract described in this document was executed on this date.

12. En (ciudad) In: **SAN JUAN**, Puerto Rico, hoy Puerto Rico, toda(dd/mm/yy): 31-05-05

13. Firma(s) Parte(s) Contratista(s)
Signature of the Contractor(s):

Firma (Signature)

Juan A. Vargas
Letra de molde (print)

Firma (Signature)

Letra de molde (print)

14. Firma(s) Funcionario (s) Gubernamental (es):
Signature of the Government Oficial (s):

Firma (Signature)

Jorge Silva Puras
Letra de molde (print)

Firma (Signature)

Letra de molde (print)

*Ver instrucciones al dorso (*See instructions on the reverse side of this form)